

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.425/13

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por el Pleno de la Mancomunidad del Bajo Tiétar, con fecha 30 de octubre de 2013, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley Orgánica 15/199, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos.
3. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad pública, desde aspectos contable, fiscal y administrativo.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Responsabilidad patrimonial.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias de la Mancomunidad, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro, a 31 de octubre de 2013.

El Presidente, *Rafael García Moreno*.